



## CIRCULAR Nº 39/23

### AYUDAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALES PARA ESCUELAS DE CLASIFICACIÓN 2023

#### 1.- OBJETO.

El objeto de la presente Circular es regular las ayudas que el Comité Técnico Profesional (CTP) de esta Real Federación (RFGA) concederá a aquellos jugadores/as que participen en las Escuelas de Clasificación que se citan más abajo y que se celebren para derechos de juego de la temporada 2024.

#### 2.- AYUDAS. CONCESIÓN Y REGULACIÓN.

Con estas ayudas, el CTP de la RFGA pretende cubrir en parte los gastos de los jugadores/as profesionales que disputen alguna de las Escuelas que dan acceso a Circuitos internacionales, concediéndose exclusivamente para este fin.

La ayuda se otorgará después de mediar petición expresa del jugador/a, que dirigirá a la dirección de e-mail del CTP de la RFGA ([profesional@rfga.org](mailto:profesional@rfga.org)). De no haber peticionarios la ayuda quedará desierta. El plazo para realizar la petición finalizará el día 1 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.

Para que la ayuda se conceda, el jugador/a deberá presentar justificación de inscripción en la Escuela correspondiente.

Las ayudas no son acumulables con cualquier otra ayuda que se pudiera recibir por el mismo concepto, ni de la Real Federación Española de Golf (RFEG) ni de la RFGA, en este último caso el jugador/a debe priorizarlas en su petición si solicitara más de una (no se concederá al mismo jugador dos ayudas distintas para dos diferentes Escuelas).

La cuantía de la ayuda será por un importe igual al que satisfará el jugador por



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

inscribirse en la respectiva Escuela, excepto para la de "Otros Circuitos" que será por importe igual al que corresponda a la Escuela del Alps Tour Golf –Circuito para el que inicialmente está pensada-. A estos efectos deberá tenerse en cuenta, asimismo, lo señalado en las Notas del apartado 3 de este documento.

La selección para recibir la ayuda se hará por estricto orden de Ranking del Circuito de Andalucía de Profesionales 2023 en la categoría correspondiente, contando el publicado después de celebrada la última prueba del mismo (Final Match Play). Queda exceptuado el Ranking en su categoría de Damas dado que al no haberse celebrado el 60 % de las pruebas regulares ni las Finales correspondientes del Circuito se considera no significativo a los efectos de esta Circular.

En el caso de que alguno de los seleccionados/as, a pesar de estar inscrito, no inicie la 1ª jornada de la Escuela correspondiente, estará obligado a devolver la ayuda al CTP de la RFGA. Igualmente, estará obligado a devolver al CTP de la RFGA la ayuda otorgada quien logre alguna ayuda de la RFEF por el mismo concepto por el que le fue inicialmente concedida por la RFGA (un jugador no podrá tener 2 ayudas, una de la RFEF y otra de la RFGA, para la misma Escuela; teniendo preferencia la 1ª sobre la 2ª).

Además de todo ello, la ayuda correspondiente se podrá perder si existieran causas suficientes y motivadas, que, a criterio del CTP de la RFGA, deban conllevar a la retirada de la misma.

### 3.- NÚMERO DE AYUDAS A CONCEDER.

Para el año 2023 se concederán las siguientes ayudas:

Escuela	Núm. de Ayudas	Beneficiarios
<b>Circuito Europeo Masculino (European Tour)</b>	<b>2</b>	<b>JA</b>
<b>Circuito Europeo Senior Masculino (Legends Tour)</b>	<b>1</b>	<b>JS</b>
<b>Circuito Europeo Senior Masculino (Legends Tour)</b>	<b>1</b>	<b>JSS</b>
<b>Otros Circuitos</b>	<b>3</b>	<b>JA</b>
<b>Circuito Europeo Femenino (LET)</b>	<b>2</b>	<b>JD</b>



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

JA: Jugadores Categoría Absoluta  
JS: Jugadores Categoría Senior  
JSS: Jugadores Categoría Súper Senior  
JD: Jugadoras Categoría Damas

NOTA 1: Las ayudas para Otros Circuitos tendrán como importe máximo el correspondiente a los derechos de inscripción de la Escuela del Circuito Alps Tour, aunque el jugador podrá utilizarla en cualquier otro Circuito, salvo que el importe fuera menor en cuyo caso se recibiría ayuda por dicho importe.

NOTA 2: La ayuda para el Circuito Europeo Senior (LT), tanto en Categoría Senior como Súper Senior, podrá ser utilizada por el jugador para la Escuela de otro Circuito pero el importe de la misma será el correspondiente a la inscripción del LT, salvo que el importe fuera menor en cuyo caso se recibiría ayuda por dicho importe.

NOTA 3: Las ayudas para el Circuito Femenino Europeo (LET), al no considerarse significativo el Ranking Andaluz de Profesionales 2023, se concederán a criterio del Comité Técnico de Profesionales de la RFGA, según valoraciones de mérito deportivo según resultados obtenidos en pruebas o posiciones obtenidas en diferentes Rankings tanto nacionales como internacionales. El importe máximo de la ayuda será el correspondiente a los derechos de inscripción en la Escuela del LET, aunque la ayuda podrá ser utilizada por la jugadora en cualquier otro Circuito, salvo que el importe fuera menor en cuyo caso se recibiría ayuda por dicho importe.

NOTA 4: Sólo podrán optar a ayuda los que se encuentren clasificados en el Ranking final andaluz de Profesionales 2023 en las siguientes posiciones: \* 8 primeros del Ranking categoría Absoluta; \* 2 primeros clasificados en el Ranking en categorías Senior y Súper Senior. En el caso de la Categoría Damas, sólo podrán optar a ayuda las jugadoras que hayan disputado al menos 2 pruebas en Circuitos Nacionales o Internacionales durante 2023.

#### **4.- POTESTAD Y RESERVA DEL CTP DE LA RFGA.**

El CTP de la RFGA tendrá la potestad de interpretación de la presente Circular, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas suficientes y motivadas que así lo aconsejen.

Miguel Navarro Álvarez  
Secretario General  
Málaga, 7 de agosto de 2023